

R-DNAT-2023-1172 Salta, 24 de agosto de 2023 EXPEDIENTE 10.656/2021 Cuerpo III

## VISTA:

La solicitud elevada por el estudiante Jorge Alejandro López - LU 416.673 de la carrera Geología a fs. 469, mediante la cual solicita autorización para cursar la asignatura Suelos en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad.

## CONSIDERANDO:

Que el estudiante, se encuentra inhabilitado curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD Nº 301/2002 y sus modificatorias RCDNAT-2008-0395 y RCDNAT-2020-0130.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que por resolución CDNAT-2020-0130, se modificó el procedimiento para la solicitud de cursados de asignaturas fuera del régimen de correlatividad excepcionalmente mientras duró el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado en el territorio argentino.

Que a fs. 471, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar a la solicitud.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADO a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021, fuera del régimen de correlatividad, al siguiente estudiante de la carrera Geología, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU/DNI	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA AUTORIZADA A CURSAR
416.673 41.749.899	LÓPEZ, Jorge Alejandro	• SUELOS

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DRA. NORMA REBECA ACOSTA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER
DE CANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES